

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 128-2025-GG-EPS EMAPAT S.A.**

Puerto Maldonado, 01 de setiembre de 2025.

**VISTO:**

Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio N° 013-2025-EPS EMAPAT S.A., de fecha 01 de setiembre de 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento<sup>1</sup>, el Texto Único Ordenado<sup>2</sup> del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento<sup>3</sup>.

Que, en el numeral c) del inciso 56.1 del artículo 56 del Decreto Supremo 005-2020-VIVIENDA [son atribuciones, obligaciones y prohibiciones del Directorio] indica textualmente; **“Designar y remover al Gerente General y demás Gerentes** de la empresa prestadora publica de accionariado municipal.”

Que, mediante Resolución Ministerial 308-2018-VIVIENDA, de fecha 06 de setiembre de 2018, en el punto 8.3 [Procedimiento para la selección y designación de gerentes] indica textualmente; **“Los candidatos a los puestos de Gerentes de Línea, Gerente de Apoyo y Gerente de Asesoría son propuestos por el Gerente General mediante una lista de dos (2) candidatos aptos, como mínimo, para cada puesto;** la cual es presentada al Directorio, para su aprobación, elección y designación al(os) gerente (s) requeridos(s) a través de acuerdo de Directorio.”

Que, en el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado mediante Decreto Supremo N° 00-97-TR., indica textualmente “Personal de dirección es aquel que ejerce la representación general del empleador frente a otros trabajadores o a terceros, o que lo sustituye, o que comparte con aquéllas funciones de administración y control o de cuya actividad y grado de responsabilidad depende el resultado de la actividad empresarial. Trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales.” Por lo tanto, la Gerencia de Administración y Finanzas, es considerado como cargo de confianza de conformidad con los documentos de gestión de la EPS EMAPAT S.A.

Que, mediante Carta s/n de fecha 25 de agosto de 2025, el CPC JUAN CARLOS ORSI HERRERA, con DNI N° 40462082, presenta su carta de renuncia al cargo de confianza de la Gerencia de Administración y

<sup>1</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

<sup>2</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

<sup>3</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

finanzas de la EPS EMAPAT S.A., por motivos estrictamente personales y agradece al directorio por la confianza depositado.

Que, mediante acuerdo N° 024-2025-DIRECTORIO en la sesión Extraordinaria N° 013-2025-EPS EMAPAT S.A., de fecha 01 de setiembre de 2025, el colegiado acuerda; "por unanimidad ACEPTAR la renuncia al cargo de Confianza de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS EMAPAT S.A., del CPC Juan Carlos Orsi Herrera, con DNI N° 40462082, asimismo, con el acuerdo N° 105-2025-DIRECTORIO, el colegiado por mayoría designan al CPC DELIA MAGALID CABRERA HUAMAN al cargo de confianza de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS EMAPAT S.A., con efectividad a partir de 02 de setiembre de 2025.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00101 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración, Finanzas y el Departamento de Asesoría y Defensa Legal

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR**, la renuncia al cargo de confianza de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS EMAPAT S.A., al CPC Juan Carlos Orsi Herrera, con DNI N° 40462082, con efectividad a partir del **01 de setiembre de 2025**, dándosele las gracias por su labor en la prestación de los servicios de la EPS EMAPAT S.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, al CPC **DELIA MAGALID CABRERA HUAMAN**, con DNI N° 24002879, en el cargo de confianza de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS EMAPAT S.A., con efectividad a **partir del 02 de setiembre de 2025**, quien deberá recepcionar el cargo y dar cuenta del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO: Dar**, cuenta al Directorio EPS EMAPAT S.A. del contenido de la presente Resolución y poner de conocimiento al Órgano de Control Interno (OCI) y al Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO: Disponer**, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., ([www.emapat.com.pe](http://www.emapat.com.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**Distribución**

G.A.F.  
G.O.  
G.C.  
G.P.P.  
O.C.I.  
RR.HH.  
Designados.  
VARR/AHC



**E.P.S. EMAPAT S.A.**  
Ing. Victor Alberto Renteros Ramirez  
GERENTE GENERAL